4

EL SAMUEL: EL DAVID:
EL JOB DE LAS ESPAÑAS:
FERNANDO SEXTO, SU REY.
ORACION FUNEBRE,

QUE EN LAS SUMPTUOSAS EXEQUIAS,
DEDICADAS
A SU PIADOSA, BENIGNA, CLEMENTE, PACIFICA
MEMORIA,
POR SEVILLA, EN SU MUY NOBLE, Y MUY LEAL
AYUNTAMIENTO,
EN LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA,
OFICIANDO DE PONTIFICAL
EL Em.mo SEÑOR CARDENAL DE SOLIS,
SU MERITISSIMO PRELADO,
PRESENTE SU ILUSTRISSIMO CABILDO,
CON ASSISTENCIA DE EL REAL ACUERDO, Y TRIBUNAL
DE LA SANTA INQUISICION,
PRONUNCIÒ

EL Sr. Dr. D. FRANCISCO JOSEPH DE OLAZAVAL, Y OLAYZOLA, Dignidad Chantre, y Canonigo en dicha Patriarchal, ſu Diputado en la Corte de Madrid à la Catholica Mag. difuncta, y à la de ſu amado Padre Phelipe Quinto, el Animoſo, Juez Apoſtolico Synodal de ſu Arzobiſpado, y Doctor Theologo en el Clauſtro, y Gremio de la Univerſidad de dicha Ciudad, Miercoles 3. de Octubre de 1759.

DALO A LA PRENSA, POR ACUERDO DE LA CIUDAD,
DON GERONYMO ORTIZ DE SANDOVAL,
y Zuñiga, Conde de Mejorada, Veintiquatro,
y Procurador Mayor perpetuo.

Con Licencia, en Sevilla, en la Imprenta del Doctor D. Geronymo de Caſtilla, Impreſſor Mayor de dicha muy Noble, y muy Leal Ciudad.



EXORDIO.



ESAMES, PESAMES, Senados Nobilissimos. Placemes, Placemes, Tribunales respetosos: Pero ay de mi! donde, donde me llevas dolor? que equivocando las vozes, à el mas lamentable assumpto, presentas como el mas festivo objecto? Si la Musica en el llanto (1.) es importuno descuido, si los extremos del gozo (2.) ocupa solo el dolor; si el tiempo de llorar, se distingue del tiempo de reir, (3.) como el de morir de el de nacer; por què, por què me incitas à prorrumpir en alegres clausulas, que al nacer competen, quando llo-

(1.) *Musica in luctu importuna narratio.* Eccl. cap. 22.

(2.) *Extrema gaudii luctus occupat.* Prov. cap. 14.

(3.) *Tempus flendi, & tempus ridendi: Tempus nascendi, & tempus ridendi.* Ecci. cap. 3.

ro penas, à que vna muerte obliga?

Pero aquì de el valor! y aquì de la reflexion! para entender, que, las que parecen diſcordes vozes, que la pena mueve, ſon acentos acordes, que la razon dicta.

Sea vna ſencilla narrativa de la cauſa del dolor el conſtante deſempeño de eſta propueſta. Llora Sevilla, ſi ſu Purpurada Mitra le ha dexado lagrymas; en quien, ſi las gotas ſe numeran por los motivos, ſe agoſtaràn todas antes, que ſus motivos ſe numeren. Llora, digo, Sevilla, la pèrdida de vn Rey, en quien hallaron ſus reſoluciones, proteccion: ſu lealtad, amor: ſus privilegios, defenſa. Gimen eſtos Sacro-regios Tribunales la falta de vn Legislador, en quien encontraron las Letras, fomento: el Merito, recompenſa: la Juſticia, equidad. Lamenta eſſe Sagrado Choro, la auſencia de vn Padre, en quien deſcansò la Religion: ſe amparò el Zelo, y ſe aumentò el Culto.

Pero tambien eſſe reſpetable Choro ſe liſongea, de que ſu afligido Padre logra vn deſcanſo eterno. Se complacen eſtos ſerios Tribunales, en que ſu Legiſlador obtiene dichoſos premios. Y eſſe

Leal

Senado se congratula, porque à su amado Rey crèe jurado Principe en la Gloria.

Veis aquì, Pueblo Sevillano, enlazados los terminos oportunos, que la razon dictò. Veis aquì, lo que este Tumulo os anuncia, y avrèis comprehendido, sin decirlo yò; porque tan grandes señas no admiten equivocos afectos. Que muriò en Villaviciosa: que en paz descansa en la Gloria, desde el Viernes diez de Agosto de este año, à las quatro, y quarto de la mañana, tolerado vno de cruel dolencia, el Señor D. FERNANDO DE BORBON, Sexto de este nombre, Rey de las Españas, y de las Indias, à los quarenta y cinco años, diez meses, y diez y nueve dias de su floreciente edad, y à los trece, vn mes, y vn dia de su glorioso Reynado.

Aora mi decir con mas razon: Quien podrà enjugar las lagrymas con tal pena? Y os responderè yò con mas acuerdo: Quien dexarà de complacerse, si medita la felicidad, que logra?

Preguntò Creso, Rey de los Lidos à vn Philosopho: (4.) Si en el ambito de el Orbe hallaba otro mas feliz? Respondiò el Sabio, nombrando à varios Perso-

(4.) Plutarc. Herodot. cit. ab Alap. in cap. 11. Eccl.

ſonages yà defuntos: Y como no oyeſſe ſu nombre entre los dichoſos, le replicò ayrado: Es poſsible, hombre, que no me coloques entre los felices? A lo que prompto el Philoſopho ſatisfizo: Yò bien conozco, que en grandeza, y Soberanìa reſplandeces; pero no me atrevo à coronarte feliz, mientras no ganes la Palma de immortal.

Eſto dixo aquel Sabio, de vn hombre, cuyas acciones no merecìan felicidad eterna. Còmo exclamarìa, ſi huvieſſe conocido las prendas de FERNANDO! No es facil proponerlas, ni en lo Politico, ni en lo Moral. Preguntad à las Letras: à las Armas: à la Sangre. Entrad por todos los Pueblos de ſu vaſta Monarchia; y yò os afirmo, que el Superior Eſtado, el Medio, el Infimo, publicaràn agradecidos ſus acciones. Recoja Seneca ſu opinion, (5.) de que agradar à muchos es dificil: à todos, impoſsible; porque FERNANDO hallò la Piedra Philoſophal de eſte Secreto.

(5.) Seneca. *Placere multis difficile, Omnibus impoſsibile.*

No, no os canſeis en tan dilatado circulo: ſin ſalir de ſu recinto, cada vno podrà informarſe de lo Inſenſible, que yò aſſeguro, ſea Panegyriſta de ſus glorias. Oìd à los Elementos. El Ayre à

rafa-

rafagas publica ; que Monarcha alguno
exercitò mas ſu rapidèz en la multitud
de Balas, que previno. Quando en Eſ-
paña los Aſtilleros mas ſurtidos? Quando
ſus Mares mas poblados? Quando los Bar-
xeles mas viſtoſos? Quando la Marina mas
lucida? Quando la Artillerìa mas fuerte?

Diga la Tierra, que yò afirmo, tie-
ne infinito, que decir. Quando ſe vieron
mas tratables ſus Sendas, y Caminos? Yà
reſtableciendo los antiguos: yà abriendo-
los de nuevo, à ſummo coſto. Quando
mas adornada de *Delicias*, en Paſſeos?
De Fàbricas, en ſumptuoſos Edificios? No,
no ſalgais de Sevilla. Llegad à eſſa Puer-
ta de Xerèz, y verèis vn excelſo Promon-
torio para Fàbrica Real de los Tabacos, que
con razon dà zelos à el principal Palacio de
la Corte, empeño tambien de nueſtro Rey.

El Fuego, parece, que no tiene,
que decir, porque le tuvo ocioſo en ſu
dominio; pero eſſa miſma inaccion es ſu
mayor tropheo, porque en ella ſupo vnir-
ſe à sì FERNANDO, abandonando reſ-
petos, è intereſſes, à fin, de que lograſ-
ſen ſus Vaſſallos el delicioſo fruto de la Paz.

La Agua, no menos agradecida,
rompiendo Diques, y Canales, publica
bene-

beneficios de FERNANDO; porque dilatando margenes à los Rios, estrechò la Tierra, para que se vniesse, acaudalando asi sus Aguas, y explayando sus corrientes, como en Castilla la Vieja consiguiò.

Levantad la consideracion en estas arduas Empressas, y hallarèis, que todas estas acciones iban dirigidas por su grande Espiritu à el supremo bien: à el vnico fin, que debe dàr la regla en lo moral, para que el acierto se consiga. No se proponìa otro objecto, que el bien de sus Vassallos. Esta vtilidad era su Norte; por esso llegò felizmente à el Puerto.

No os hàblo aora; porque me reservo para despues, de aquellas maximas sagradas politicas, que arregladas en todo à la Pauta de la Ley, producìan, y formaban las Planas mas perfectas. Pero no me negarè à deciros, que tuvo vn perfecto fondo de Piedad, y Religion, Basas, en que estrivaban sus Idèas. Todas las Virtudes servìan de adorno à este Edificio, y se assomaban sin reserva à sus Sentidos.

La Fè mas viva, la Esperanza mas fundada, la Charidad mas ardiente eran Instrumentos, que gobernaban sus acciones,

nes. Su Memoria, empleada en lo mas oportuno. Su Entendimiento, en lo mas recto: su Voluntad, à lo mas justo. Por esso se acordaba siempre de lo mas conveniente. Conocìa todo, para elegir lo mejor; y assi amaba vnicamente lo bueno.

En los primeros dias de su Reynado, me dixo vn Caballero, Gefe de la Real Casa, à quien yò veneraba por sus no vulgares prendas en lo moral, y politico, como que se criò desde sus tiernos años à los Pies de el gran Phelipe, y su eleccion lo colocò à los de su amado Hijo: *Tenèmos vn Rey de la intencion mas sana. Materia dispuesta para todo lo bueno; y negada à lo malo.*

Esta proposicion nacida de vna experiencia reflexiva la hallè despues verificada. De suerte, que me atrevo à deciros, que perdimos vn Rey: no dixe bien, si à su dicha atiendo; que hemos ganado vn Principe, que jamàs siguiò el mal, advertido como tal: que siempre abandonò lo indiferente, en competencia de lo bueno. Y que fuè incapàz, por sì, de emprender accion, que no fuesse la mas sana, la mas arreglada, y la mas Christiana. En vna palabra, que era vn Hombre, segun el Corazon de Dios.

Las

Las Hazañas, y las Virtudes de este gran Rey os vengo oy à predicar. No atendais à el conducto; reparad sì en el Objecto. Este por sì solo se dexa venerar; y aquel sacrifica su confusion à su Senado excelso, que con imperio le manda, y sin arbitrio obedece.

Oirèis las acciones grandes, y arregladas de FERNANDO en dos Estados. En el de su robustès, quando lograba salud; y en el de su decadencia, quando le postrò la Enfermedad. En el primero, os dirè, lo que yò vì: en el segundo, os llamarè la atencion, à lo que todos oìmos.

En vno, y otro Estado, Pueblo Sevillano, admirarèis, para vuestro exemplo, y enseñanza las Virtudes solidas de este Monarcha; pero ni en vno, ni en otro, es mi animo separarme de el infalible juicio de Nra. Madre la Iglesia: arreglado sì en todo à los Decretos Pontificios, y en este sentido es mi voluntad, se entiendan quantas clausulas, proposiciones, y palabras hè proferido, y en adelante dixère. Valgame, para el acierto, la Divina Gracia.

AVE MARIA.

REMI-



REMITTE MIHI, VT REFRIGERER, priùs quàm abeam, & ampliùs non ero. Pſalm. 38. ℣. vltim.



ES LA MUERTE Cathedra, en que ſe enſeñan las mas ſolidas verdades. Es hora, en la qual, ni ſe admite falacia en los Diſcurſos, ni ſe atienden ſophiſticas razones. Es la mas oportuna para enſeñanza, y deſengaños. Conociendo eſta verdad los Diſcipulos de vn Philoſopho diſcreto, (6) llegaron à ſuplicarle, eſtando en eſte lance, que les dieſſe vna maxima ſegura. Condeſcendiò el Sabio, y eſtampò en vn lienzo eſtos dos caractères de vna letra: O, O. Confuſos los Oyentes con tan obſcura leccion, ſe convocaron, para deſcifrarla. Vencidas las diſputas, convinieron, en que las dos letras debiàn ſer principio, y fin de vna

(6) Labat. tom. 2. Theſ.mor.pag. 105.

dic-

diccion; y afsi, para que hablaffen, era forzofo, que en fu intermedio fe colocaffen otras. En cinco concordaron; y afsi leyeron: *Oblivio*: *Olvido*: Y deduxeron la moralidad, que oyrèis. Las dos OO, denotan principio, y fin. El principio, los cuydados de la Vida: el fin, la Eternidad. Para llegar à efte termino con felicidad, es precifo poner en fu intermedio alguna claufula. Quàl ha de fer efta? *Oblivio*. Vn olvido, vna feparacion, vn defprendimiento de todo lo terreno.

Sin duda, que avia curfado en efta Efcuela aquel Soldado Efpañol, que pidiò licencia à Carlos V. para retirarfe de el Tercio, en que le fervìa. (7) Creyò el Rey, que era eftàr agraviado de fu merito, y le ofreciò mercedes. A lo que el Soldado refpondiò: Ha, Señor! que no es el defpecho quien me retira, fino el defengaño; porque he confiderado, que entre los negocios de la Vida, y el dia de la Muerte, es precifo, que mèdie algun efpacio, para no malograr el premio eterno. Voces, que haciendo èco en el corazon de tan gran Monarcha, refonaron en el Monafterio de Jufte, aviendo renunciado la Corona.

(7) Livio: Hift. de Fland.

Y esta fuè la maxima, con que David clamaba à el Psalm. 38. con las palabras de mi Thema: *Remitte mihi, vt refrigerer, priùs quàm abeam, & ampliùs non ero.* Señor, Dios Omnipotente, Yo he de hacer vna jornada eterna, de la qual no he de volver à mejorar prevenciones: mi vida ha sido vn golfo inquieto: el mando de la vasta Monarchìa, que fiaste à mi cuydado, me oprime; y à el passo, que es mi obligacion engolfarme en su gobierno, esse mismo afàn me ofrece precipicios, en que peligra mi Alma. Què dichoso fuera Yo, si renunciando la Corona, me permitiesseis, que aplicasse à mi interior todo el desvelo!

Estas eran las voces de David: estos sus ruegos: y quièn ignòra, que fueron estos siempre los deseos de FERNANDO? Pero con què diferencia! Que clamen los setenta años por el retiro, no se vè; pero natural es. Que los quarenta, y los treinta y cinco suspiren por la abstraccion, excede à lo natural. Que la enfermedad apetezca el descanso, regular es; pero que la robustez pida sossiego, impropriedad parece. Que vna Vida combatida de Enemigos, assaltada de Tray-

dores, abandone el mando: yà le resulta propria vtilidad. Pero que vn Rey respetado de los Extraños, amado de los Proprios; con vnos Vassallos (permitaseme esta expressión, que merecida la tienen) incapaces de ser desleales, anhelé por dexar la Monarchìa, milagro es de la Gracia, no obra de la Naturaleza.

Veis aquì la igualdad de pensamientos de FERNANDO con David; pero tambien notais la desigualdad de los motivos ventajosos en nuestro defuncto Rey. Por esso logrò David morir en paz. Por esto consiguiò Fernando vivir, y morir en ella. Dos Discursos son. Verèis en el primero vn Rey, en quien resplandecieron las mas justas operaciones, respecto de Dios, y de los Hombres, por sus eficaces deseos de apartarse de reynar, con la presencia de la Muerte. En el segundo admirarèis vn Rey, à quien concediò el Señor la separacion de el mando, reducido todo à sì: mejor dirè abstrayendolo de sì: proporcion, que merece la seguridad de vn descanso eterno. Voy à èl.

DISCURSO PRIMERO.

COMENZò el glorioso Reynado de FERNANDO en su perfecta edad. A los treinta y tres años cumplidos le entregò el Cielo el Bastòn. Y quales fueron los primeros passos, que dedicò à el mando? Los que el Principe Samuèl: *Placebat* (8) *tàm Domino, quàm hominibus.* Agradar à Dios, y à los hombres. Dificil empressa! En dos Maximas la fundò Samuèl, en opinion (9) de el Abulense: teniendo la Religion por objecto para con Dios, y para con los hombres la Justicia. Estas fueron las mismas de FERNANDO.

Observemoslas, comenzando con su Reynado sus acciones. Determinò dàr publicas Audiencias à toda classe de Personas. A el Eclesiastico: à el Religioso: à el Noble: à el Plebeyo: à el Soldado: à el Labrador: à el Poderoso: à el Infelìz. Sabìa muy bien, que de la boca de el Vassallo agraviado à los oìdos de el Rey, no padece extravìos la verdad. Y tenìa gravada en su corazon aquella terrible Sentencia, que el Omnipotente pronun-

(8) Lib. 1. Reg. cap. 2.

(9) Abul. in hoc loc. *Placebat Deo, quia religionem erga Deum diligentissime curabat: placebat hominibus; quia justitiam erga homines studiosissime colebat.*

(10) Sapient.cap. 6.

cio: *Oìd Reyes? Con vosotros hablo:* (10) *los que exerceis mis veces en la Tierra: Juzgad sin aceptacion, segun mi voluntad; porque de nò, aparecerà en mi semblante el fallo de vuestra eterna ruìna.* Por esso admitìa à todos sin reserva; y fuè preciso, que porque no se malograsse su salud, se numerassen las Personas, reduciendose à nueve cada dia, de los que en la semana fueron señalados. Esto hizo la lealtad de sus Ministros: que el Rey no puso coto.

Acordò tambien, que los Sacerdotes le hablassen en pie; por ser practica, que todos lo executen en tal acto con la rodilla en tierra. En los primeros lances tuve la dicha de ser admitido à Audiencia sobre vn Expediente de mi Cabildo. Ignoraba Yo esta religiosa circunstancia. Comenzè à orar en el ademàn de la costumbre; y à las primeras palabras notè, que el Rey me hablò; pero engolfado en el discurso, no percebì sus voces. Preguntè reverente: *Què manda V. M.?* Y me respondiò benigno: *Que se levante, para hablar.*

Veis aquì vn excelso acto de Religion; y vn eficàz deseo de administrar Justicia.

Pero me direis, que aun falta la practica de ella en las resultas; porque de nada sirve oir, si no se ha de remediar. Yo os la demostrarè en dos casos, de que fuì testigo. El primero ocurrido à mì. Yacia vn Expediente de mi Iglesia, en manos de vn Ministro de el Consejo, de gran integridad, y justificacion. Pero negado à su despacho, no por omision, sino porque sus Comissiones le impossibilitaban dàrle curso; resolvì hablar à el Rey, no por quexa, sino para que en la Real Orden tuviesse justa disculpa aquel Ministro, de anteponerlo à otros. Las resultas de esta Audiencia fueron expedirla en el siguiente dia, mandando, se remitiesse sin demòra el Expediente à la Secretarìa, que tocaba: no dando lugar à nueva Instancia de la Parte.

El segundo caso, aùn llama mas la atencion. Vn Pueblo de los circunvecinos à Madrid linda con Reales Cotos. Por esta causa padecìan los Vecinos, en sus Haciendas, detrimento notable por la Caza. Dirigieron quexa à el Rey por medio de su Parroco. Este hablò con la claridad, que dicta la sencillèz. Pero hicieron sus voces en el Corazon de el

Rey la impresſion, que acoſtumbra la verdad deſnuda. No faltò adulacion, que intentaſſe malquiſtar eſte zelo. Corriò la voz en la preſencia de el Rey, que aquel Ecleſiaſtico no tenìa conſiſtencia en ſus talentos. Pero lexos de impresſionar ſu piadoſo animo, vìmos la providencia prompta, multandoſe el Rey à sì por aliviar à ſus Vaſſallos, en vna Cerca, ò Murallòn de tapia, que à coſta de ſu Real Erario ſe conſtruyò en el Sitio: Obra, en que ſe conſumieron millones de reales, porque comprehendìa leguas.

No puedo olvidar aquì aquella gran maxima, que ofrecìa el Emperador Trajano, quando nombraba algun Juez. Le entregaba vna Eſpada, y le decia: *Illa pro me, quandiù æqua mandavero,* (11) *ſin injuſta, contra me vtere.* Para que defiendas mis Decretos te entrego eſte Azero: pero ſino fueren juſtos mis mandatos, has de vſar de eſſa Eſpada contra mì. Aſsi FERNANDO volvìa contra sì las Providencias, quando era juſta la quexa de el Vaſſallo.

(11) Alap. in exp. Exod. cap. 18.

El alivio de eſtos fuè todo ſu deſvelo. Apenas empuñò el Baſtòn, quando ſeñalò con èl àzia eſta parte. Sabida es

aque-

61

aquella Providencia, de que le consultassen los Consejos, con separacion, medios para aliviar los Pueblos. Aquì me llama la atencion el Decreto de Roboàn, (12.) quando començò à Reynar, para gloria de FERNANDO, y de su Monarchìa. Vamos à el cotejo.

(12.) Lib. 1. Reg. cap. 12.

Roboàn, instado de las Tribus, diò el Decreto, para la Consulta: FERNANDO, sin que le clamasse nadie, movido solo de su piadoso Corazon. Los Consejos de Roboàn se dividieron. Vnos votaron alivio, otros, gravamen nuevo. Los de FERNANDO, aunque no concordaron en los medios, en los fines sì. Todos conspiraron à el comun alivio; bien, que fuessen diversos los Proyectos. Feliz Monarchìa, que tan rectas intenciones tiene à su Cabeza! Sea el fin vno, dice (13.) el Apostol, y acomodese à los genios el conducto de el acierto. Flaqueò Roboàn à el resolver; porque inclinò à el gravamen. Coronò FERNANDO su desvelo; porque entre los dictamenes de alivio eligiò, el que traìa aun en la apariencia, mas visos de consuelo. Si en la practica no correspondiò la execucion à los deseos, ni es culpa de el Rey, que elige,

(13.) Apost. 1. ad Corint. cap. 1.

ge, ni de el Consejero, que propone: es desgracia de lo humano, sin nota de los talentos, ni de las intenciones.

Personas de la mayor graduacion, que la empleaban à los Pies de el Rey, me afirmaron, què con frequencia repetìa S. M. estas palabras: *La Contribucion de mis Vassallos ha de ser vnica. Vna sola han de pagar.* Como pidiendo plazemes de el interès comun.

Assi era; porque su proprio interès, le resultaba, de el que en sus Vassallos fomentò. Bien lo conocia, y bien lo aplaudiò Sevilla, en Voz de las Andalucìas, quàndo en el lamentable año de mil setecientos y cinquenta, franqueò su Erario para el remedio de todos sus Vivientes. De todos, digo, porque aun los Irracionales fueron comprehendidos en el beneficio. Gemìan estas Provincias, afligidas con el Azote de la Hambre, que la falta de Cosecha les induxo. Aun no fuè este el mas cruel; porque no llegò à el extremo. El desconsuelo era, que, consumidos los Caudales, no hallaban fondos para la Siembra de el siguiente año.

Aora las Providencias de FERNANDO! Abriò su Real Erario: destinò Cau-

dales,

dales: nombrò Miniſtro de zelo, y deſinterès, que corriendo la Tierra, dieſſe limoſnas, y franqueaſſe Dinero à proporcion, para que los Labradores ſe esforzaſſen, y reſpiraſſe el Paìs. Reſervando la paga, para quando commodamente pudieſſen reſtituìr las cantidades.

Obſervante de los Evangelicos documentos; inſtruido en ſus Maximas, parece decìa FERNANDO, lo que aquel Monarcha Poderoſo, (14.) que San Lucas nos refiere: *Negotiamini, dùm venio.* Tomad Caudales, emplead en Granos, recobràos de el ſuſto, ſubvenid la miſeria, que la paga ſerà, quando yò vuelva. Y quando fuè eſta vuelta? Quando ſe pidieron los expendidos Caudales? Quando? Paſſado tiempo: deſpues, que vn año, y otro avia la Tierra deſempeñado aquel eſmero. Entonces volviò FERNANDO à recobrarlos. Y còmo? Con tal piedad, que aun oy ſe eſtàn debiendo ſummas de aquel Dinero.

(14.) Luc. cap. 19.

Serìa interminable mi Oracion, ſi huviera de producir en ella individuales Caſos de eſta claſſe. De vn Corazon todo de Dios, cortado à ſu medida, cada inſtante havian de brotar acciones, que

 conſ-

conſpiraſſen à beneficio de el Proximo. Sì; porque, el que dice, que ama à el Proximo, ſi à Dios no teme, y ama, (15.) es falàz, y engaña, ſegun el Evangeliſta. Es vn enlaze eſte indiſſoluble.

(15.) Joan. Epiſt. 1. cap. 2.

Los Actos de Religion, y à ſu conſequencia los de todas las Virtudes, que obſervò FERNANDO, manifeſtaban la ardiente fragua de ſu pecho. Què devoto! Immobil en la Tribuna, quando en San Geronymo de el Retiro eſtaban las quarenta horas. Edificando en las Calles, quando iba à pie à viſitar las Igleſias en las Eſtaciones de el Jueves Santo. Admirando en los Templos, quando oraba: en ſu Palacio, quando ſe poſtraba al tierno Acto de el Lavatorio. Con què reſpecto, y reverencia aſsiſtìa à el Sagrado Sacrificio de el Altar! Con què atencion à la Doctrina Evangelica, quando en publico la oìa! De todo fuì teſtigo el año primero de ſu feliz Reynado. En vna ocaſion, de las que tuve el honor de hablar à S. M. nombrè, por incidencia, la Concepcion Immaculada de MARIA, y quitandoſe el Sombrero promptamente, hizo (con edificacion mia) la mas profunda reverencia.

Erigiò Aras à Dios. No deſcuidò los

Hoſ-

Hoſpitales, como que ſon los Paraìſos, en que ſe deleyta la Deidad. Por los primeros, hablarà el Monaſterio de la Viſitacion, en la Corte, que cimentò, elevò, dotò, y perfeccionò à impulſos de ſu Corazon, tan vno con el de ſu amada Eſpoſa. Por los ſegundos, el Hoſpital General de Madrid jamàs alcanzarà à demoſtrar el todo, de lo que à eſte Monarcha mereciò.

Y quien aſsi obſequiaba à Dios, y ſocorrìa à el Proximo, còmo atenderìa à sì, en las acciones, que miraban à el interior gobierno de ſu Alma? En eſte punto: vna ſujecion total à ſus Confeſſores, que es la baſa, en que ſe debe fundar la Myſtica mas ſolida. Con frequencia, deſde ſus tiernos años, fuè combatido de Eſcrupulos, nacidos de ſu Conciencia delicada. El modo de vencerlos era la voz de el Confeſſor. Pudiera referir diſtintos Caſos; pero ſolo dirè vno, que abraze las dos partes.

No ſe le conociò à el Rey, diverſion, que le llevaſſe el afecto. La Caza fuè el vnico templado recrèo, que tenìa. La primer Quareſma de ſu dichoſo Reynado, intentò abſtenerſe de eſte decen-

te

te paſatiempo por algunos dias. Eſcrupulizò, ſi con èl darìa mal exemplo. Repitiò Conſultas, y no ſe ſatisfizo, haſta que la diſcrecion de ſus Directores le separò el Eſcrupulo, conſiderando, lo que importaba tan precioſa vida. Imitaba en eſto à ſu glorioſo predeceſſor Phelipe Quarto; quando decìa en las Conſultas (16.) à vn Director ſuyo: *A mi me toca proponer, y à Vos ſeñalar, à donde llega la raya de la Conciencia.*

(16.) Lorea, en la Vida del Señor Tapia, Arzobiſpo de Sevilla: à quien Phelipe Quarto conſultaba con eſtas vozes, por eſcrito.

Eſte Corazon terniſsimo, todo de Dios, dedicado todo à el bien de los Hombres, fuè imitador de Chriſto, exemplar de Principes, y Reyes. El diſtintivo de el Señor à el nacer, à el morir; (17.) y en el progreſſo de ſu vida fuè la Paz. Eſte es el caracter, con que los Evangeliſtas le delinean; y eſta es, la que dexò por herencia à ſus Diſcipulos, (18.) en la final deſpedida.

(17.) Math. cap. 10. Luc. cap. 2.

(18.) Joan. cap. 14. Marc. cap. 9.

No es poſsible, por mas que ſe eſfuerze la Eloquencia humana, decir el amor de FERNANDO à ſu eſtabilidad, y permanencia. Ni es facil comprehender, què le coſtarìa mantenerla. El Eſpiritu Santo prohibe, que el ſecreto de el Principe (19.) ſe revele, enzalſando, por heroica

(19.) Tob. cap. 12.

roica accion correr velos à el Corazon de el Rey. No nos es permitido entrar en los Gavinetes à ſondar las arcanidades de el Eſtado. Pero como la Hiſtoria nos doctrina, y los Suceſſos nos iluminan, ſin que ſe note de arrojo temerario en lo Sagrado, ni en lo Politico, podremos perſuadirnos, que los aſſaltos de el Interès, de el Reſpecto, y de el Poder, harian tan viva bateria para la Guerra, que ſolo el pacifico Corazon de nueſtro Rey podria contrarreſtarla.

Con dos reſpectos debemos conſiderar la Paz. Paz, que atiende à Guerra de voluntades, y Paz, que mira diſcordias de Entendimientos. La primera, fuè la prohibida por Chriſto nueſtro pacifico Rey. La ſegunda, no. Aunque vna, y otra enlazò el Eſpiritu Divino, quando deſcendiò ſobre la Monarchia Apoſtolica, congregada en el Cenaculo. De ſuerte, que fueron vnos (20.) en el Amor, y en la Mente, vnos. Pero deſpues eſte enlaze à penas ſe ha encontrado. Los Heroes mas recomendables en toda linea han preſcindido de eſtos conceptos, de forma, que ſi la Paz de voluntades han ſeguido, como mandado, de la de Entendimientos

(20.) Act. cap. 4.

ſe hà deſentendido, como humanos, porque para abrazarla, es neceſſaria vna frequencia de auxilios, que rara vez ſe vè.

Amante FERNANDO de toda Paz, aun en la de Entendimientos, que ſolo reſultarìa de el imperio de Voz, procuraba evitar lanzes; porque no quedaſſe alguna leve deſazon. Confirmelo el ſiguiente caſo. En los proximos dias à ſu Coronacion, ò entrada publica en la Corte, el año de quarenta y ſeis, pedì Audiencia, para cumplimenrar à S. M. por ſu Exaltacion al Throno, en nombre de mi Cabildo. Otorgòla el Rey, ſeñalando dia, y hora. Eſte aviſo ſe me comunicò intempeſtivamente por el Secretario de la Eſtampilla à las ocho de la mañana, previniendome, que à las onze de el miſmo dia avia de ſer el Acto; porque los otros, que antecedian à la Funcion, eſtaban ſeñalados para igual deſtino, à Tribunales, y Comunidades graviſsimas; y avìa dicho el Rey expreſſamente, que fueſſe en eſte; porque no querìa competencias.

O Corazon verdaderamente de Paz! Quando ſu Voz ſerìa Ley, ſin que pudieſſe la diſcordia reſpirar; ſolo porque no

que-

quedaſſe aquella leve centella, que aun mediando reſpectos Soberanos, no puede apagar el amor proprio, prevenia medios, que atajaſſen tan ligero inconveniente! Inferid de aquì còmo ſacrificarìa reſpectos, è intereſſes à el bien vniverſal, que reſultaba de apagar Incendios de otra perjudicial Guerra! El animo de el Rey quedò patente; pero porque tuvieſſe la Igleſia de Sevilla otro motivo, que agregar à los innumerables, que archiva en ſu memoria, para el reconocimiento, ſe Malogrò aquella Audiencia, y la Piedad de el Rey ſeñalò otra; dia, en que cierta Comunidad graviſsima de nueſtra Eſpaña tenìa ſu deſtino; pero con la prevencion, de que Sevilla tuvieſſe la preferencia, como ſe practicò.

La Paz, que en todos deſeaba, mantuvo en sì: con ella ſe hacìa Superior à todo vicioſo contratiempo, que le amagaſſe, y quedaba triumphante, guarecido en el firme Baluarte de las Virtudes. Hè demoſtrado, Pueblo Sevillano, ſu firmeza en ellas, con los Caſos practicos, que os he referido: de cuya verdad no debereis dudàr. Quantos callo! Pero quando avrìa de acabar, ſi me engolfaſſe en ellos?

Suficientes ſon, para inferir la inculpable vida del Rey en ſus acciònes, reſpecto de Dios, y de los Hombres: ſu propenſion à lo bueno, y la inexplicable adverſion, que tuvo en ſu intencion à quanto no eſtuvieſſe adornado de eſte caracter. De eſta ſumma bondad de Eſpiritu, naciò la repugnancia à el Gobierno, y de ella, dimanò ſu acierto, penſando en la vltima hora, que ha ſido el primer Diſcurſo.

Verèis aora, còmo el Señor Omnipotente concediò à eſte Rey la ſeparacion de el Mando, negandolo à sì, ò abſtrayendolo de sì, proporcion, que promete vn deſcanſo eterno; y es el:

DISCURSO SEGUNDO.

EL Principe Samuèl nos diò la Idèa de FERNANDO, en el primer Diſcurſo, grato à Dios, y à los Hombres, por obſervar la Religion, y guardar Juſticia à todos. Denosla aora, mereciendo, ſer magnificado ante el Divino Acatamiento: (21) *Magnificans eſt Samuel ante Dominum.* Los Expoſitores (22) fundan eſpecialmente eſte Honor, en el aban-

(21.) Lib. 1. Reg. cap. 2.

(22) Mendoza in 1. Reg. cap. 2. ℣. 21.

abandonō de el Gobiernō ; ātendiendo ſolo à Dios. Yò me explicarè con la literal referencia de el Texto. Anciano yà Samuèl renunciò el Mando, (23.) colocando à ſus Hijos en el Dominio de aquel eſcogido Pueblo. Entonces puſo en practica ſus anteriores deſeos.

(23) Lib. 1. Reg. cap. 8.

Vamos aora à nueſtro Rey ; verèmos las ventajas. A penas empuñò el Cetro, quando clamò por dexarlo. En los verdores de ſu edad ; ſin aguardar aun la Eſtacion madura. Imitaba à David en eſtas anſias. Seguìa à Samuèl en los clamores ; pero con què ventajas , ſi à la edad ſe atiende! Poniaſe por exemplar à Carlos retirado en Juſte, edificando la Clauſura, y à el animoſo Phelipe, ſu amado Padre, en ſu mas fogoſa edad, abſtrahido en San Ildephoſo, aun de el ſociable trato.

No ganàron à FERNANDO eſtos Principes en deſeos: las proporciones fueron, las que reſolvieron. Tuvo Samuèl Hijos à quien dexar el Reyno. Carlos, y Phelipe tuvieron felice Succeſsion , que alimentada con ſus brillantes Maximas, dexaban el acierto, fiandoles el Mando. FERNANDO careciò de eſte deſcanſo.

Succeſſor tenìa; pero era Sol, que eſtaba iluminando otro Emisferio. Quales serìan ſus fatigas, contemplando impoſsible reducir à practica ſu virtuoſo anhelo! Oìd las reſultas, para que alabeis el Brazo Omnipotente.

Subieron à el Throno de el Altiſsimo eſtos clamores. Iban eſcoltados de àquellas acciones virtuoſas, que haveis admirado en nueſtro Rey. Auxiliados de aquellos eficaciſsimos deſeos, que ſolo ſe fabrican en el Tallèr de vn Corazon ſencillo, y puro. Preſentaronſe ante el Divino Tribunal, y merecieron tal aceptacion, que fuè magnificado el Rey FERNANDO, y deſpachada la Orden, para que lograſſe el fin, à que por humanos medios era impoſsibilitado. Oìd el modo.

Tocò à FERNADO la Mano de el Señor, y le conſtituyò en vn Retiro, impoſsibilitado de el Gobierno, ſin ſu culpa; herido de dolencias, y Accidentes de aquella claſſe, què niega, no ſolo el mandar à todos, ſinò tambien el dominarſe à sì, ſin que ſea culpable el abandono proprio; porque no deſmerece en la inaccion.

Para este terrible assalto havia Dios prevenido Meses antes el Corazon de el Rey, hiriendo mortalmente à el Objeto, que le arrebataba en lo humano su atencion, la Reyna nuestra Señora, y amada Esposa suya. La Enfermedad de la Reyna fuè prolongada, y de aquellas, que traen por adorno el desengaño: convirtiendo en horror, lo que antes deleytaba. Por dilatado tiempo tuvo la Reyna en su Lecho aquellos espantosos asociados, que tienen en los Sepulcros los Cadaveres. No se apartò el Rey de su presencia hasta la vltima hora. Los clamores de la mas constante lealtad, no pudieron conseguir intervalo en esta vista. Parece, que estaba su Corazon ensayandose. Y asi fuè.

Permitaseme, que haga cotejo con Job, y lo hallarèis en FERNANDO. Este Rey, que en opinion seguida dominò, era de vn Corazon sencillo, (24.) y recto. Temeroso de Dios como era el nuestro. Deseoso de abandonar cuydados, de su Mando. Clamaba tambien por exonerarse de Dominios, antes, que llegasse el dia de despedirse para no volver. Oyò sus clamores el Señor; y de-

(24) Lib. Job. cap. 1. & secuent. Vid. Expos. Job.

xando

xandolo ſin Succeſsion, le puſo en la miſeria mas infeliz à los ojos de los Hombres. El Aſco, y el deſaſſeo: los Guſanos, y el horror eran ſus vnicos domeſticos; à quienes recurria como à ſus mas immediatos; pero libre de las ſolicitudes, que en ſalud tenia, paſſaba alegre, y gozoio bendiciendo à Dios.

Veis aquì el exemplar, que en nueſtro Rey ſe ha repetido. No ion eſtas las noticias, que con deſmayo recorre la memoria, y con horror leimos repetidos Correos, en Cartas, y Gazetas? No ſon tambien las bendiciones, que en los intervalos de ſu libertad ofreciò FERNANDO à Dios, dirigiendolas por MARIA en el Myſterio de ſu Immaculada Concepcion, poſtrado ante vna Efigie de la Señora en eſte paſſo? Aſsi ſe nos eſcribìa por veridicos Sujetos. Solo diſtinguiendoſe, en que à Job le faltaron ſus Vaſſallos, y los que llegaron, fueron à afligirle; pero FERNANDO tuvo para ſu conſuelo quantos quiſo, y para la compaſsion, quantos Corazones alientan en ſu leal Monarchìa.

Dixe, que havia de hallar vna equivocacion de ſeñas entre FERNANDO, y

Job.

Job. Yà las aveis oìdo; pero aun falta vna reflexion, que ha de firmar de el todo el pensamiento.

No es la mayor hazaña renunciar Mandos: abandonar los Propios: desprenderse de el Poder, y las Riquezas. No. Es verdad, que todo esto se previene para el mejor desempeño (25.) en el camino recto, que guia à la Eternidad. Pero de nada sirve, si el Hombre no se abandona à sì mismo. Sin esto, nada valen las mas serias repulsas de los Mundanos bienes. Y este es el acto mas heroyco de el Corazon humano, (26.) dixo el Padre San Gregorio. Con razon; porque para lo primero, vna resolucion firme lo separa, y desprendido de la vista, solo queda la baterìa en la Memoria. No assi, en el desprendimiento de sì mismo; porque como yò no puedo separarme de mì proprio: Potencias: Sentidos: el Hombre mismo, que es lo mas, me estàn haciendo cruel guerra; y guerra, en que sin especiales auxilios de la gracia, no es possible el vencimiento.

(25) Luc. cap. 14.

(26) D. Greg. Hom. 32. in Evang.

Reflexad mas; y caminad con este serio discurso à la Corte: à el Palacio, y sea sin detenerse; porque ni es firme el

Terre-

Terreno, ni feguró el piſo. Conſiderad à el paſſo: Què Corazon podrà contrarreſtàr la baterìa de aquel terrible Exercito, que por lo regular de el Ayre ſe alimenta; y donde, por lo comun, eſtàn aliſtadas las paſsiones todas; para la adulacion, ſi el Principe domine, para el abandono, ſi el Principe ſe ſepara. Y yò no sè qual es mas brioſo aſſalto para el Mundano Corazon.

Volvamos à Job. Le conſtituyò Dios en el mas miſero eſtado: ſin aliento: ſin Dominio: ſin Poder, ſiendo Poderoſo, y Dominante; porque la dolencia le poſtrò; y todo lo ſufriò Job. Negòſe à todo, y negòſe à sì. Pero vienen, no ſus Contrarios, (27.) ſino ſus mas Parciales, y en vez de conſolarle, le impacientan con imprudentes diſcurſos, y con deſprecios claros. Entonces Job vuelve ſobre sì, quando antes à sì ſe havìa negado, y fuè preciſa la palabra de el Señor, en que havìa reſuelto, que à ſu Alma no ſe tocaſſe, para que Job no experimentàra vna mortal ruìna.

(27) Lib. Job. cap. 2. & ſec.

Veis aquì el mayor favor, que mereciò Job, y veis aquì el vltimo cotejo con FERNANDO. No tenìa eſte, pala-

bra de el Altíſsimo, que libertaſſe à ſu Alma de aquel rieſgo; tal vez; porque era Rey de Vaſſallos mas leales; pero, què importa, ſi por equivalente, le fixò vna Enfermedad, en que negado à sì, lograſſe el mayor triumpho? Deſprendido de todos, y de todo, eſtuvo abſtrahido de sì; y eſte fuè el modo de aſſegurar ſus dichas.

No fuè eſta negacion tan abſoluta, que algunas ocaſiones en ſu dilatado padecer, no reſpiraſſe FERNANDO; pero como eſtaba la Mano de el Señor en ſu ſocorro, y ſu arreglada vida le havìa fortalecido, era ſolo à clamar en tiernos Actos, por lo que mas le conviniеſſe, y à exercitàr la Humildad, pidiendo perdon à ſus leales aſsiſtentes. Parece, que oìgo à el Rey aquellas vozes de Job: (28) *Vivit Dominus, qui abſtulit judicium meum;:: & ad amaritudinem adduxit animam meam ::: quia donec deficiam, non recedam ab innocentia mea.* (28) Job. cap. 27.

Negado à los Hombres: negado à sì; y ſolo à Dios concedido, para gozarle deſpues, permaneciò quaſi vn año nueſtro Rey. Todo el Reyno clamaba à la Divina Clemencia; pero què ſe havìa de lograr, ſi aquel tormento era clemencia para premiar las juſtas Operaciones de tal Rey? Yà faltaba el aliento pa-

ra verlè padecer. Yà descaecìa el animo à el oìr las quexas, fundadas en las angustias, que causaba aquel doloroso objecto.

Pero quando todos mas descaecidos, volviò FERNANDO con mayor valor, y entregado à el Sacramento de la Penitencia, confessò à satisfaccion: recibiò el Santo Oleo, y vuelto à abstraherse, descansò en paz, el que en ella havìa vivido.

Abriòse su Testamento, y se hallò en èl rota, y esparcida aquella preciosa Mina, que abrigaba su pecho; copiada la vltima disposicion de el pacifico Jacob, como en el 49. de el Genesis (29.) se lee: disponiendo, que su Real Cadaver fuesse sepultado en el duplicado Panteon, que fabricò su memoria de la Muerte, y estrenò su amada Esposa la Reyna nuestra Señora en el Monasterio de la Visitacion, yà mencionado. La Piedad, la Religion, y el amor à Dios, y à sus Vassallos brotaba cada Clausula; especialmente, en la que nombraba Gobernadora de estos Reynos à la Reyna Madre, Nra. Señora, para que como brillante Aurora iluminasse tercera vez este Emisferio, mientras le amanecìa el Sol de CARLOS, su legitimo Heredero. Manifestò aquel Thesoro escondido en los Campos de Balsain, sì manifiesto siempre, para las veneraciones en

(29.) Genes. cap. 49. & 50. *Sepelite me in spelunca duplici, quæ est in agro Efron Hethei.*

las memorias de todos sus fidelissimos Españoles. Aquella preciosa Margarita, que en su hallazgo, para posseerla, fuera dàr nada, dàr todo lo que no huviesse sido la importante vida de FERNANDO. A Isabèl, la grande; que para ser grande entre las Isabelas, es forzoso ser maxima entre todas las que se han distinguido en las Coronas. Asi es; y este parenthesis ha sido oportuna locucion, que la abundancia de mi Corazon ha producido. En ella he demonstrado solo vn rasgo de lo que siento; sin temer, que la severa Critica la gradùe adulacion; porque las memorias de esta gran Reyna, y mis Operaciones de otro tiempo, la desmienten.

Haveis escuchado las Virtuosas acciones de FERNANDO, que exercitò, quando sano; y os hè reflexionado, en las que hemos oìdo de su Enfermedad, con su preparacion para la Eternidad feliz; favor, con que avrà premiado el Señor Omnipotente sus Christianos hechos, y sus eficaces deseos de el Retiro: aquel anhelo, que dirigìa à Dios, clamando con David: *Remitte mihi, vt refrigerer priùs quàm abeam, & ampliùs non ero.* Sirvanos de exemplo, y de consuelo tan arreglada Vida, y de firme esperanza de su bien tan dichosa Muerte; sin que por esto, olvidèmos sufragar à su

Alma,

Alma, que las Arcanidades de los Divinos juicios son inescrutables. Y para desahogo de mi afecto, y satisfaccion de el vuestro, oìd el siguienre Epitafio, que gtavàra Yò en su Marmol:-

AQUI YAZE
VN JOB, EN LAS DOLENCIAS: VN DAVID, EN LOS DESEOS: VN SAMUEL, EN LAS EXECUCIONES.
FERNANDO SEXTO, REY DE LAS ESPAÑAS,
Y DE LAS INDIAS.
EL PIADOSO: EL BENIGNO: EL CLEMENTE:
EL PACIFICO.
TUVO PAZ CON TODOS LOS HOMBRES, Y CONSIGO, PARA TENER GUERRA, SOLO CON LOS
VICIOS.
REYNÒ TREZE AÑOS,
VN MES, Y VN DIA: AMANDO A DIOS, Y A SUS VASSALLOS: ANSIOSO SIEMPRE DE EL RETIRO.
POR SI, LE FUE IMPOSSIBLE;
PERO LE VINO DE LA MANO DE DIOS, QUE LO
RETIRÒ DE SU CORTE:
DE LOS HOMBRES; Y DE SI MISMO: CON VNA
RARA ENFERMEDAD,
QUE TOLERADA IGUALMENTE EN LOS CORAZONES
DE SUS LEALES VASSALLOS,
LE PURIFICÒ,
PARA QUE ASSI REYNASSE ETERNAMENTE EN
LA GLORIA. AMEN.